

CONSTANCIA SECRETARIAL. - Juzgado Promiscuo Municipal de Ataco - Tolima, agosto 11 de 2023. En la fecha pasa al Despacho, el presente proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía, informando que a la fecha el doctor Luís Carlos Ramírez Alvarado apoderado de la parte demandante no ha dado cumplimiento en su totalidad a lo requerido en autos 3 y 18 de mayo de 2023, pues en el indicativo 5 del cuaderno 2 allega un escrito informando que la ejecutada ha venido dando cumplimiento al acuerdo de pago celebrado entre las partes.


ANGÉLICA MILENA NARANJO ARCINIEGAS
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ATACO TOLIMA
Ataco, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Asunto: Proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía
Radicado No.: 73-067-40-89-001-2022-00150-00
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado: Luz Aydé Salgado Figueroa

En atención a la constancia secretarial que antecede, según respuesta dada por el apoderado de la parte demandante, donde indica que la demandada viene cumpliendo a cabalidad el acuerdo de pago, **REQUIÉRASE POR ULTIMA VEZ** a la parte demandante para que, en el término improrrogable de cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación por estado de esta providencia, proceda a informar a este Despacho si pretende nuevamente la suspensión del proceso, para lo cual deberá hacer la solicitud indicando el tiempo de suspensión; vencido el término sin que se haya dado cumplimiento a este requerimiento, se continuará con el trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE,


SANDRA PATRICIA FLÓREZ VAQUIRO
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. NOTIFICACIÓN POR ESTADO. Ataco Tolima, catorce (14) de agosto de dos mil veintitrés (2023). Por anotación en el estado **N°061**, se notifica por estado el auto que antecede. – Inhábiles: 12 de agosto de 2023; Feriado: 13 de agosto de 2023.


ANGÉLICA MILENA NARANJO ARCINIEGAS
Secretaria